[Externo] RE: REMISION OFICIO LEY 22172 y EDICTO EN EL MARCO DE LA CAUSA : "CANELADA LOZZIA MARIA INES c/ LOTERKING S.A s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°147/24"

De Benitez, Silvia Ines <sibenitez@boletinoficial.gob.ar>
Destinatario cfluna <cfluna@justucuman.gov.ar>
Fecha 2026-10-30 14:24

PRECAUCION: Este correo electrónico fue originado fuera del Poder Judicial de Tucumán. No haga click en links o abra adjuntos si no reconoce al emisor del mismo sibenitez@boletinoficial.gob.ar, o si no sabe si su contenido es seguro.

Estimado, buenas tardes:

Con respecto a la documentación adjunta se hacen saber las siguientes observaciones; respecto del período de publicación se requiere que se justifique el pedido por 20 dias, con respecto al firmante del edicto no coincide con las personas que se menciona en el inicio del edicto ni con la firma digital y además se debe eliminar la línea de barras.
Saludos cordiales.

Silvia Inés Benítez

De: cfluna [mailto:cfluna@justucuman.gov.ar]
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2026 11:14
Para: publicaciones <publicaciones@boletinoficial.gob.ar>
Asunto: REMISION OFICIO LEY 22172 y EDICTO EN EL MARCO DE LA CAUSA : "CANELADA LOZZIA MARIA INES c/ LOTERKING S.A s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°147/24"

Buenos tardes:

Por medio de la presente, en mi carácter de coordinador del Área Postulatoria de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital de San Miguel de Tucumán, me dirijo a usted en el marco de la causa **"CANELADA LOZZIA MARIA INES c/ LOTERKING S.A s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°147/24"**; procedo a remitir un archivo en formato PDF que contiene oficio ley 22172 (la cual se libra conforme a la ley N°22172) y Edicto. Dichos instrumentos cuentan con firma digital (certificada a través del programa Xólido), garantizando su validez y autenticidad en el ámbito judicial. ***Asimismo se hace saber que a los fines de la visualización de la firma digital inserta tanto en el Oficio Ley 22172 y Edicto adjuntado en el presente mail, la misma al momento de ser descargada, debe ser visualizada a través del sistema Adobe Acrobat.***

Sin otro particular, los saludo Atte.

Carlos Federico Luna (Coordinador del Area Postulatoria OGAT 3)